

 Libertad y Orden Ministerio de Cultura República de Colombia	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 / 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES– 2015

En la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA**, Coordinador del área de música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – I Ciclo**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

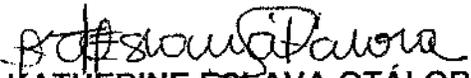
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – I Ciclo	Música	Eduardo Carrizosa Navarro	C.C. 19.195.804	Bogotá	<i>Ad honorem</i>
		José Eduardo Vidal Oñate	C.C. 77.030.517	Cali	<i>Ad honorem</i>
		María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048	Medellín	<i>Ad honorem</i>

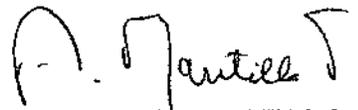
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

Se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo de 2015.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


ALEJANDRO MANTILLA
 Coordinador del área de música
 Dirección de Artes



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

Vo. Bo.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

Directora de Artes

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0592** de 2015
12 MAR 2015

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de marzo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA**, Coordinador del área de música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I*";

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diez (10) de marzo de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I	Música	Eduardo Carrizosa Navarro	C.C. 19.195.804	Bogotá	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		José Eduardo Vidal Oñate	C.C. 77.030.517	Cali	<i>Ad honorem</i>	No aplica
		María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048	Medellín	<i>Ad honorem</i>	No aplica

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Contrato N° 2125 de 2014 y N° 856 de 2015;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diez (10) de marzo de 2015, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I":

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I	Música	Eduardo Carrizosa Navarro	C.C. 19.195.804	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		José Eduardo Vidal Oñate	C.C. 77.030.517	Cali	Ad honorem	No aplica
		María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048	Medellín	Ad honorem	No aplica

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades inherentes a las funciones a ellos asignadas y se regirán por lo establecido en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**".

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 MAR 2015



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura